

DECRETO N° 1598

NEUQUÉN, 11 SEP 2001

**VISTO:**

El Registro N° 0768/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Informe N° 562/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Informe se solicita la elaboración de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores: Fernández Marcelo, L.P. N° 7403/0, dependiente de la Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito -Dirección General de Tránsito- de la Subsecretaría General (Código de Imputación N° 040D040207) y Barros Marcelo Roberto, L.P. N° 42478/9, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno (Código de Imputación N° 040D040211), ambos dependientes de la Secretaría General y de Gobierno, con Categoría 12, a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01;

Que corren agregados los respectivos Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Gobierno y los contratados;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pases N° 861/01 y 857/01);

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los nombrados a continuación, dependientes de la Secretaría General y de Gobierno, a partir de su notificación y hasta el 31-12-01, percibiendo una retribución mensual asimilada a la Categoría 12; según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 562/01:

❖ **FERNÁNDEZ MARCELO, L.P. N° 7403/0, D.N.I. N° 21.952.618**  
-Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de  
...2º///

///...2º

Tránsito- de la Dirección General de Tránsito –Subsecretaría General.-

❖ **BARROS MARCELO ROBERTO, L.P. N° 42478/9, D.N.I. N° 25.019.986** -Dirección General de Defensa Civil- de la Subsecretaría de Gobierno. -

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- Actividades: Otorgamiento Licencia de Conducir y Defensa Civil, Imputaciones N°s. 050D040207 y 040D040211 respectivamente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

